Ciudad y fecha:	Madrid, 07 de abril del 2022
Dependencia generadora:	GRUAI

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El comando Aéreo de Mantenimiento es el encargado de ejecutar mantenimiento mayor a equipo aeronáutico y conducir operaciones aéreas y de seguridad jurisdiccional, para contribuir a la capacidad operacional de la fuerza pública. Los talleres del GRUPO AEROINDUSTRIAL juegan un papel fundamental al momento de realizar mantenimientos mayores.

El taller Hélices del Grupo Aeroindustrial del comando Aéreo de Mantenimiento es el encargado de efectuar mantenimiento III de las Hélices pertenecientes a las diferentes flotas de la Fuerza Aérea Colombiana, la cuales son requeridas para mantener un alto nivel de alistamiento de sus respectivas aeronaves.

Para ello es necesario mantener siempre los atributos de calidad (personal capacitado y entrenado, infraestructura apropiada, trazabilidades, manuales técnicos actualizados y herramientas calibradas, dentro de los cuales se encuentra equipo ROLLING MACHINE P/N DT1724-3, S/N MT2 es el encargado de efectuar roleo a las palas de las hélices pertenecientes a la casa Fabricante Hartzell, aplicables a las flotas: Tucano T-27, Bandeirante C-95, Súper Tucano A-29, Súper King -300/350, Fantasma AC-47T y Arava.

Se requiere que tanto el equipo ROLLING MACHINE (equipo cuya función es comprimir los puños de las palas Hartzell en cada overhaul) como el proceso de COLD COMPRESSION ROLLING (compresión de las partículas de los puños de las palas Hartzell, tarea mandataria en el overhaul de todas las palas Hartzell que se realiza cada 3000 horas o 5 años de operación, lo que primero se cumpla), el cual se efectúa por medio del equipo Rolling Machine, se encuentren operativos y con sus respectivos certificados emitidos por la compañía Hartzell, cabe aclarar que el certificado del mantenimiento para este componente expiro el día 31 de diciembre del 2021; de no tener este equipo con la certificación vigente afectaríamos el atributo de calidad “herramientas calibradas” y las capacidades reparadoras asociadas y mencionadas en el párrafo anterior quedarían paralizadas

De no contar con el equipo y el proceso certificados no se puede culminar satisfactoriamente el proceso de Overhaul de las Hélices para las cuales se tiene capacidad reparadora en el Gruai, puesto que se afectaría el atributo de calidad “Herramientas Calibradas” como lo enuncia el Mensaje Técnico FAC 892

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Mantenimiento mayor (Overhaul) para equipo ROLLING MACHINE P/N DT1724-3, S/N MT2 y proceso Cold Compression Rolling, para reparación de palas del Taller de Hélices GRUAI del Comando Aéreo de Mantenimiento, certificados por la casa fabricante Hartzell.

Rubro 02-02-02-008-007-01-5 - Valor 68.475.000,00

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de Inicio Hasta el 31-agosto-2022
Lugar de ejecución	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Cr 5 # 2-95 sur-Madrid Cundinamarca.
Forma de pago	PAC MES DE OCTUBRE **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	x
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

I. ACTIVIDADES A REALIZAR

Atendiendo a que la intervención del equipo esta completamente reglada por manual, el CAMAN establece las obligaciones así:

- El contratista debe recoger y entregar el equipo en las instalaciones del Comando aéreo de mantenimiento.
- Realizar overhaul del equipo según enuncia el manual Hartzell 202A V9
- Certificación del Overhaul del equipo ROLLING MACHINE emitido por la casa fabricante Hartzell con el fin de cumplir de con el atributo de calidad "herramienta calibrada y certificada" permitiendo que las capacidades reparadoras asociadas del Taller Hélices continúen operativas.
- Acompañamiento técnico de personal especialista de Hélices que posea licencia TMA (equipo moto propulsor - hélices) con experiencia de mínimo 2 años (En la ejecución de roleo de palas Hartzell, preparación de puño-pala para envío a la casa fabricante y resultado óptimo de la lectura emitida por el profilometer, este último es un equipo que se encarga de medir la rugosidad de la superficie del puño de la pala que se roléo, teniendo en cuenta que rolear es comprimir las partículas de los puños de las palas por medio equipo Rolling machine) para desarrollar SAMPLE COLD COMPRESSION ROLLING (consiste en efectuar roléo a un puño de la pala para obtener una muestra de los estándares de calidad del proceso) con equipo Rolling Machine P/N DT1724-3, S/N MT2 luego del overhaul con el fin de obtener la evidencia del proceso "Roleo de palas" y enviarlo a la casa fabricante Hartzell para ser evaluado, posterior aprobado y certificado.
- Certificar el proceso COLD COMPRESSION ROLLING por parte de la casa fabricante Hartzell como lo determina el manual Hartzell 202A Volumen 9.

- Los Certificados emitidos por Hartzell de overhaul Rolling machine y proceso cold compression Rolling deben ser evidenciados en la página oficial de la casa fabricante Hartzell, donde se enuncie la compañía FUERZA AEREA COLOMBIANA - TALLER HELICES y los respectivos datos reglamentarios; en la página oficial de Hartzell existe una viñeta que se denomina servicios, dentro de ella, está el ítem ejemplos de aprobaciones, al ingresar al mismo se encuentran los programas aprobados, el primero en la lista es COLD COMPRESSION ROLLING, al ingresar al vinculo encontraremos un PDF, el cual contiene un listado de

las compañías aprobadas para efectuar este proceso, discriminando el país, la compañía, fechas de aprobación para COLD COMPESSION ROLLING, serie número de equipo ROLLING MACHINE y fecha en la que expira el certificado. adjunto link enlace PDF https://hartzellprop.com/SAMPLE-PROGRAM/Coldroll.pdf

- Atendiendo a que el SECOP 2 requiere registro y conocimiento de la plataforma, es posible la tercerización del servicio por parte de compañías que no estén en la lista de Hartzell, siempre y cuando el proponente acredite convenio con Hartzell para hacer estos mantenimientos, puesto que solo Hartzell es la única autorizada para efectuarlos.

ACTIVIDADES ADICIONALES

1. El equipo será probado en las instalaciones del CAMAN al desarrollar el SAMPLE COLD COMPRESSION ROLLING y enviar para aprobación.

2. El contratista se debe comprometer a realizar y ejecutar todo tipo de medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito el supervisor del contrato.

3. CAMAN no aportara ni personal ni herramientas de ningún tipo para el desarrollo del contrato, así como de su personal.

4. El contratista asumirá la responsabilidad de indemnizaciones o sanciones a que hubiera lugar por accidentes de trabajo al momento de entrega y recibo de los elementos.

5. El contratista se compromete a cumplir con los parámetros de confiabilidad de información y que cualquier fuga por parte de la empresa o algún funcionario de esta se catalogara como delito y atentado contra la seguridad del ESTADO.

6. Estudios de seguridad: el personal que ingrese a la unidad para desarrollar tareas requeridas del contrato se debe realizar un estudio de seguridad, solo ingresará personal que apruebe dicho estudio, este estudio estima 20 días para dar concepto de viabilidad de ingreso al personal, por lo que el oferente deberá entregar dichos estudios a más tardar dentro de los cinco (05) días calendario después de adjudicado el proceso. Adicionalmente este estudio tiene un costo el cual lo asume el contratista.

7. El contratista entregará un informe final de los elementos entregados.

8. Todas las facturas deberán venir valorizadas y con dos copias adicionales de igual forma la resolución de facturación emitida por la DIAN debe estar vigente de acuerdo al ART 3.2.2.2 de la resolución ministerial 6302 de 31-JUL-2014.

9. El supervisor debe ser informado por parte del contratista por escrito dentro de los términos establecidos con un tiempo no menor a 8 días calendario de todo cambio en el cronograma de entrega de los elementos y cualquier novedad que se presente durante la ejecución el contrato, esto el fin de evitar sanciones, traumatismos e incumplimiento del mismo, de lo contrario acarreara las medidas que el supervisor considere necesarias para en causar el buen desarrollo del contrato, de acuerdo al ART 90 1474/2011.

10. El proponente debe cumplir con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias.

11. El evaluador y (la) supervisor(a) tiene la obligación de verificar en la oferta y en el ACTA DE INICIO del contrato según corresponda que el oferente y contratista cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustutivas o modificatorias, de lo que dejara evidencia en la mencionada acta. De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana que está publicado en la Suit Vision institucional.

12. Garantía Técnica:

Una vez finalizada entrega el contratista brindará (01) año de garantía por los servicios adquiridos en cuanto al correcto funcionamiento del equipo Rolling Machine. De ser necesario en la etapa de garantía de calidad por parte del contratista venir a realizar las revisiones o cualquier otra actividad que garantice y beneficie la operatividad del equipo, el contratista asumirá los gastos por mano de obra, repuestos, trasporte, y materiales necesarios para cumplir con el correcto funcionamiento.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

1.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020		2021		2022	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Mantenimiento mayor (Overhaul) para equipo ROLLING MACHINE P/N DT1724-3, S/N MT2 y proceso Cold Compression Rolling, para repación de palas del Taller de Hélices GRUAI del Comando Aéreo de Mantenimiento.	1	1	$ 0	1	$0	1	$68.475.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: _X_

Justificación:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

La empresa debe acreditar hasta 2 certificaciones de experiencia relacionadas con el proceso Cold Compression Rolling, descrito en el objeto del contrato cuya sumatoria debe acreditar mínimo el valor del presupuesto oficial.

2.2.2. Otros:

Acreditar personal (2 personas como mínimo con formación técnica) con al menos 2 años de experiencia en efectuar proceso Cold Compression Rolling que posea licencia TMA con énfasis en SISTEMA MOTOPTOPULSOR HELICES, certificada por la UAEAC y que se pueda evidenciar en Website Aerocivil.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

4 El objeto del proceso de contratación es servicio de overhaul a todo costo y certificación del equipo y del proceso sample cold compresión Rolling, para realizar el roleo de las palas de las hélices Hartzell que maneja la Fuerza Aérea Colombiana, según la ficha técnica se ubica en el sector de SERVICIOS, Sector comercio reparación y mantenimiento de maquinaria, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía.

3.1.2. Técnico

Remitirse con ficha técnica.

3.1.3. Regulatorio

Cumplimiento de lo establecido en el manual HARTZELL 202A Volumen 9 – Requerimientos de certificación Rolling Machine.

4 A rolling sample for factory evaluation must be submitted a minimum of once every three years.

5 The Rolling machine must be factory overhauled by hartzell propeller Inc. And recertified at least once every 10 years.

6 A list of the facilities formally certified to perform compression Rolling and the expiration dates of the Rolling sample and Rolling machine certification may be found be:

a. Referring to sample program approvals on the hartzell propeller Inc. Website www.hartzellprop.com

En español.

4 Un ejemplo de roleo de pala (compresión de las partículas de los puños de las palas) denominado COLD COMPRESSION ROLLING Debe ser suministrado a la fábrica (HARTZELL) una vez cada 3 años

5 El equipo ROLLING MACHINE debe tener un mantenimiento mayor por la compañía Hartzell Propeller INC por lo menos una vez cada 10 años

6 La Lista de las compañías certificadas formalmente para realizar la intervención al equipo de roleo de compresión en frio y la fecha de expiración del ejemplo de roleo y la certificación del equipo ROLLING MACHINE puede ser encontrada:

a. remitirse a programas aprobados por la hartzell propeller Inc. en el sitio Web www.Hartzellprop.com

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Empresas comerciales con experiencia de mínimo 2 años dedicadas al mantenimiento preventivo, correctivo y overhaul de hélices y equipos que aplican

para desarrollar y ejecutar las tareas anteriormente descritas, cabe anotar que tanto el proceso de overhaul certificado para Rolling Machine como la inspección y certificación proceso Cold Compression Rolling deben ser efectuados directamente en la casa fabricante Hartzell como lo menciona el manual 202A volumen 9, en Colombia según la consulta en la web de la compañía solo hay 2 empresas que están autorizadas para hacer el mantenimiento, sin embargo, atendiendo a que el SECOP 2 requiere registro y conocimiento de la plataforma, es posible la tercerización siempre y cuando el proponente acredite convenio con una de las empresas autorizadas por Hartzell.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

ILS SAS

GENERAL PROPELLER SERVICE

De las cotizaciones allegadas por las empresas GENERAL PROPELLER SERVICE E ILS SAS se obtuvo el siguiente resultado:

De las cotizaciones allegadas por las empresas GENERAL PROPELLER SERVICE E ILS SAS se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
SERVICIO OVERHAUL EQUIPO ROLLING MACHINE CON CERTIFICADO, CERTIFICACION PROCESO SAMPLE COMPRESION ROLLING CON CERTIFICADO, AMBOS CERTIFICADOS PLASMADOS EN WEBSITE OFICIAL HARTZELL PROPELLER.	$ 63.000.000 + IVA	$ 87.385.074,84	$0	$0	$80.000.000

	$74.970.000	$87.385.074	$0	$0	$0
Valor Total Estimado					**$80.000.000**

Fuente 1: GENERAL PROPELLER SERVICE
Fuente 2: INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S.
Fuente 3:
Fuente 4:

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Taller de Hélices perteneciente al Grupo Aéreo Industrial el cual cuenta con capacidades de reparación nivel 3 en Hélices, único taller reparador de la Fuerza Pública que genera la necesidad, mediante contratación estatal por la plataforma SECOP II. En Colombia pocas entidades tienen esta necesidad, que para estos efectos serían:

Privados: Aerohelices, General propeller Service.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

No se ha requerido anteriormente el servicio de overhaul para el equipo Rolling machine ya que mencionado equipo se adquirió nuevo y el certificado expiro 31 diciembre 2021, hasta la fecha cumplió los 10 años para el proceso de recertificación según lo descrito en el manual Hartzell 202A Volumen 9

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

El Comando Aéreo de Mantenimiento atendiendo a las necesidades de preservación y conservación de los diversos equipos con los que cuenta, requiere efectuar contratación con terceros para permitir un alistamiento óptimo y funcional de los mismos. Es importante tener en cuenta que muchos de estos sistemas y equipos son únicos a nivel Fuerza Pública, por tan específica función, de allí, la necesidad que las empresas proponentes tengan la suficiente experiencia para prever las posibles circunstancias técnicas y de operación que presenten estos equipos, para lograr una puesta en funcionamiento óptima.

a) **Procesos objetos similares:**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Entidad	FUERZA AEREA 051-00-M-CAMAN-GRUTE-2019	FUERZA AEREA 003-00-M-CAMAN-GRUTE-2019	FUERZA AEREA 024-00-M-CAMAN-GRUAI -2020
Plazo en días	60	243	120
Modalidad de selección	Menor Cuantía	Menor Cuantía	Menor Cuantía
Objeto del contrato	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico y equipo industrial GRUTE GRUAI pertenecientes a los talleres: THID, ETAA, ART, CELOG, TJ69, TARM, TELQ, TLIM, TDIN, TCOC, LCAL, TPE331, FLIR, TCOM, TFUN, TSER, TMAQ, TSOL, TPT6, TJ85 del CAMAN según Ficha Técnica	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO Y EQUIPO INDUSTRIAL GRUTE GRUAI PERTENECIENTES A LOS TALLERES: THID, ETAA, ART, CELOG, TJ69, TARM, TELQ, TLIM, TDIN, TCOC, LCAL, TPE331, FLIR, TCOM, TFUN, TSER, TMAQ, TSOL, TPT6, TJ85 DEL CAMAN SEGÚN FICHA TÉCNICA.	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico y equipo industrial GRUTE GRUAI pertenecientes a los talleres: ART, CELOG, CMC, ETAA, J-85, TSER, T-53, TARM, TCOC, TDIN, TELA, TELQ, TEXT, TFUN, THEL, THID, TLIM, TMAQ, TMAT, TSOL, TTPE331 del CAMAN según Ficha Técnica
Contratista	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA	SOLUCIONES INTEGRALES SETMA SAS, INGENIERIA Y SOLUCIONES EN CONTROL AUTOMATIZACION Y DISEÑO SAS	UNION TEMPORAL AP S.A.S INGENIERIA Y SOLUCIONES EN CONTROL AUTOMATIZACIÓN Y DISEÑO S.A.S
Cantidad Adquirida	**1**	**1**	**1**
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	$110.789.000	$365.979.151	$198.653 $ 9.796.659
Valor total sin IVA	$110.789.000	$365.979.151	$245.250 $12.094.640
Forma de pago	PAC NOVIEMBRE 2019 02-02-02-008 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA	PAC OCTUBRE 02-02-02-008 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINA Y OTRO EQUIPO	PAC SEPTIEMBRE Rubro 02-02-02-008-007-01-5 Servicio de Mantenimiento y Reparación de otra maquinaria y otro equipo

	MAQUINA Y OTRO EQUIPO $55.394.500 CUENTAS POR PAGAR 2019 – PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2020 02-02-02-008 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINA Y OTRO EQUIPO $55.394.500	$200.291.251 PRIMERA ENTREGA CXP 2019 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 02-02-02-008 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO $165.687.900	por valor de 214.265.280,00 PRIMERA ENTREGA CXP 2020 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 Rubro 02-02-02-008-007-01-5 Servicio de Mantenimiento y Reparación de otra maquinaria y otro equipo por valor de 192.946.700,00 Rubro 02-02-02-008-007-01-4 Servicio de Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo de transporte por valor de 2.023.000,00 Rubro 02-02-02-008-007-01-3 Servicio de Mantenimiento y Reparación de computadores y equipo periférico por valor de 4.998.000,00
Oferentes participantes en el proceso	UNION TEMPORAL AP S.A.S, 051-CAMAN-EQUIPO ETAA-ABC, HB CORP SAS, CIMA LTDA, MECANIZADOS	HBCORP, CIMA LTDA, ISCAD, SETMA	CIMA, ISCAD, UT 024 CAMAN-ABC, UT AP SAS
Lugar de entrega	CAMAN	CAMAN	CAMAN-.Algunos equipos deberán ser intervenidos en SARAVENA (ARAUCA), ORITO (PUTUMAYO), TIBU (NORTE DE SANTANDER).

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

N/A

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $68.475.000 sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos

Justificación: Atendiendo que el contrato es de mínima cuantía no aplica solicitar indicadores, además que el pago será contra entrega y se solicitarán garantías.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

IMPUESTOS QUE APLICAN DECLARANTES DE RENTA		IMPUESTOS QUE APLIQUEN NO DECLARANTES DE RENTA	
Servicios en General Personas Juridicas y asimiladas y Personas Naturales	Retencion en la Fuente 4%	Servicios en General Personas Naturales	Retencion en la Fuente 6%
	Rete Iva 15% sobre el IVA		Rete IVA N/A
	Rete Ica 1% antes de IVA		Rete ICA 1% antes de IVA
	Estampilla Pro Universidad Nacional 0,5% antes de IVA		Estampilla Pro Universidad Nacional 0,5% antes de IVA

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	9022
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato NOTA: El proponente deberá dejar en el cuerpo de la póliza un correo electrónico de notificación del garante para efecto	30	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas

de un eventual procedimiento de incumplimiento.		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Por el plazo de ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del servicio	30	Por el termino previsto de ejecución del contrato y un (1) año más así como de sus prorrogas.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Matricula mercantil, si aplica. (No aplica para profesiones liberales Art 23 Código de Comercio)

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006. el Comité Jurídico Evaluador verificara el estado de la empresa donde no se encuentre en situación de insolvencia a la luz de mencionada norma. Para tal fin deberá verificar en la página de la Superintendencia de Sociedad en el siguiente link.
 http://superwas.supersociedades.gov.co/SistemaPQRSWeb/formularioCertificado.jsp

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato		
2	Certificado del Plan de Adquisiciones		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación		
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		
5	Documentos Soportes Estudio del Sector		
6	Matriz de riesgos		

7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		
8	….		

FIRMAS:

094 **CR. MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO** **Delegado Contractual**	0139/2022 **TC. NELSA LILIANA URUEÑA RAMIREZ** **Gerente del Proyecto**
CT PORRAS GALINDO RAFAEL. **Comité Estructurador Económico**	**T2. YEPES ROJAS JHONATHAN.** **Comité Estructurador Técnico**
4-4-22 **ASD2. JORGE ALBERTO LIPEZ SILVA** **Comité Estructurador Jurídico**	